



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DÍA

O/D N° 10/05

Ref. Transcripción de exclusión de derechos específicos

Montevideo, 14 de febrero de 2005.-

VISTO: que el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 29 de diciembre de 2004, en ejercicio de la facultad otorgada por el Decreto N° 137/002 de 18 de abril de 2002 y sus prórrogas, ha resuelto excluir de los Derechos Específicos fijados en el Anexo 1 de la Resolución de 31 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 2 de enero de 2004, a los productos y empresas especificados en el Anexo, teniendo en cuenta que no se configuran las situaciones especiales mencionadas en el Artículo 1° del Decreto N° 264/003 de 30 de junio de 2003;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos por el Decreto N° 264/003 de 30 de junio de 2003 y el Decreto N° 282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1°) Transcribir, en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, las exclusiones a la aplicación de los Derechos Específicos fijados en el Anexo I de la Resolución de 31 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 2 de enero de 2004, a los productos y empresas especificados en el mismo Anexo, teniendo en cuenta que no se configuran las situaciones especiales mencionadas en el Artículo 1° del Decreto N° 264/003 de 30 de junio de 2003; dispuestas por Resolución de 4 de febrero de 2005 del Ministerio de Economía y Finanzas-

2°) Estas exclusiones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante esta Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de febrero de 2005.-

3°) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas, comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay.-

4°) Cumplido, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.-

Dr. Carlos Castillo
Encargado de Despacho
Orden del Día N° 7/05

Orden del Día N° 10/05

A N E X O

Firmas:

- JAIME LORENZO MARQUES - Padrón: 8800 Esc.: A Grado: 12
- CARLOS CASTILLO - Padrón: 8013 Esc.: A Grado: 12



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DÍA

Se excluye de la aplicación de los Derechos Específicos establecidos en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31 de diciembre de 2003, las importaciones que realicen las siguientes empresas de los ítem especificados:

ITEM NCM	FABRICANTE
3208.90.39.00	COMPAÑÍA MALDEN SA. Berni N° 40, Ingeniero Allan, Florencio Varela, Prov. de Bs.As.
3905.21.00.00	Nacional STARCH & CHEMICAL SA. Ruta 5, Km. 159,5 Parque Industrial Chivilcoy, Parcelas 11/12, Manzana 14 C Prov. de Bs.As.
3905.21.00.00 y 3906.90.19.00	CLARIANT (Argentina) SA. Camino de la Costa Brava S/N, Zárate, Prov. de Bs. As.

Orden del Dia Nº 10/05

Firmas:

- JAIME LORENZO MARQUES - Padrón: 8800 Esc.: A Grado: 12
- CARLOS CASTILLO - Padrón: 8013 Esc.: A Grado: 12